



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **955** -2018-RASS
Santiago de Surco,

10 OCT. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 092-2018-RASS y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS del 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS del 08.07.2016;

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 092-2018-RASS del 25.01.2018, se le designó al señor Rómulo Vargas Pinedo en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional dependiente de Alcaldía, siendo necesario dar por concluida la designación, así como designarlo como Coordinador II, de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la designación del señor **RÓMULO VARGAS PINEDO** en el cargo de la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios.

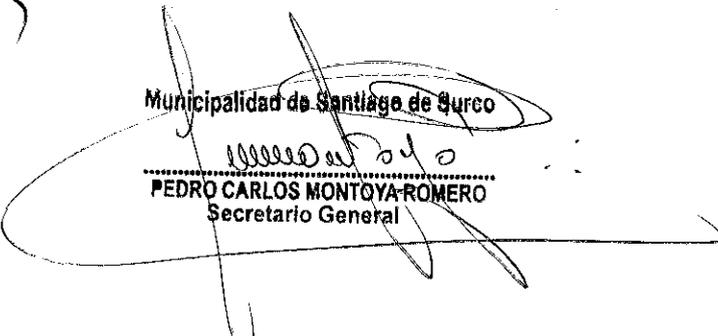
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **RÓMULO VARGAS PINEDO** en el cargo de **COORDINADOR II**, de la **SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO**, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA-ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram..